



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00923830- -UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por la Secretaría de Gestión Institucional referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozada por la Sra. Martha Susana Marek, DNI: 16.684.016 – Leg. 27993, correspondiente al año 2023 y del año 2024;

Lo informado en el orden 10 por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal, y en el orden 13 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el numero DDAJ-2024-75735-E-UNC-DGAJ#SG;

y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 90 del Dcto. 366/06 y la Res HCS Nro. 628/06.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2023 y del año 2024 a favor de la Sra. Martha Susana Marek, DNI: 16.684.016 – Leg. 27993, ex agente de la Secretaría de Gestión Institucional, de conformidad al siguiente detalle:

. 35 (treinta y cinco) días hábiles de licencia anual reglamentaria proporcional no gozada correspondientes al año 2023.

. 29 (veintinueve) días hábiles de licencia anual reglamentaria proporcional no gozada correspondientes al año 2024.

ARTÍCULO 2.- La nombrada en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp/jf